

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROTESIS REPARADORAS: MALLAS (SUBGRUPO 04.12), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

PA 287/2025

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022.

Vista la Memoria Justificativa y económica:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Objeto, necesidad y procedimiento:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria Pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará, entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

Por su parte, en el artículo 43 define el Sistema Sanitario Público de Andalucía como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Conforme al artículo 45, dicho Sistema está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo.

Concretamente, dispone el artículo 65 que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional; prestación de asistencia sanitaria en sus centros y servicios sanitarios; y gestión de los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAPS2FJ7J2997AWXYG96EUME95X	PÁG. 1/3	

El suministro objeto de este contrato pretende cubrir las necesidades de **PROTESIS REPARADORAS: MALLAS (subgrupo 04.12 del catálogo SAS)**, para la actividad asistencial de los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla. Las prótesis reparadoras (mallas) en cirugía son materiales sintéticos o biológicos que se implantan en el cuerpo para reforzar o sustituir tejidos debilitados, por lo que son un elemento clave en la cirugía moderna, ya que además de reforzar los tejidos, mejoran la durabilidad de la intervención.

Las mallas quirúrgicas actúan como un soporte duradero que evita que los tejidos u órganos vuelvan a protuir. Facilitan el crecimiento de nuevo tejido propio del paciente sobre la malla, creando una pared mucho más fuerte y estable a largo plazo, al cubrir el defecto sin tirar de los bordes del músculo, se reduce el dolor postoperatorio y se evitan los problemas derivados de la tensión, permitiendo que el paciente retome sus actividades diarias con mayor rapidez.

Para ello, la adquisición del suministro que se relaciona en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas permite, entre otros aspectos, satisfacer para los centros adscritos a la Central Provincial de Compras de Sevilla, el suministro objeto de este contrato necesario para el normal funcionamiento de los mismos, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria.

El suministro objeto de este contrato resulta imprescindible para el normal funcionamiento de los servicios clínico-sanitarios, siendo el objeto del presente contrato la adquisición de prótesis reparadoras: mallas, cuya adquisición es necesaria para el correcto funcionamiento de las Unidades de Gestión Clínica de los Hospitales de la Central Provincial de Compras de Sevilla, como garantía y satisfacción de los derechos del ciudadano a disponer de una adecuada prestación sanitaria.

La tramitación de un procedimiento abierto, se considera el sistema más idóneo para hacer frente a las necesidades asistenciales que puedan surgir a lo largo de la vigencia del contrato, ya que favorece la concurrencia y libre competencia de distintos operadores, garantizando en todo caso los principios de igualdad y transparencia.

SEGUNDO. Plazo previsto del contrato:

Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que se pretenden contratar, se prevé un plazo de vigencia de **24 meses** y así como la posibilidad de prorrogar hasta un máximo de **36 meses**, con el objeto de permitir a partir de esos límites, la futura concurrencia periódica en la contratación de este objeto.

TERCERO. División en lotes:

El objeto del contrato debe adjudicarse por lotes individuales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAPS2FJ7J2997AWXYG96EUME95X	PÁG. 2/3	

CUARTO. Presupuesto Base de Licitación, Valor máximo estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada.

Como queda justificado en la Memoria Justificativa y Económica precedente, el presupuesto base de licitación es de **3.419.952,67 €** (IVA incluido).

Asimismo, el valor estimado es de **8.394.429,28 €** (sin IVA).

La presente contratación, con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y siguientes de dicha norma legal, tiene la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

QUINTO. Tramitación del expediente:

El presente expediente de contratación se tramita de forma ordinaria.

SEXTO. Tramitación plurianual:

Dado el carácter plurianual del gasto, la aprobación de los mismos quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (LGHPJA), aprobada por el Decreto Legislativo 01/2010, de 2 de marzo.

RESUELVE:

Iniciar la contratación del expediente **PA 287/2025 PARA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PROTESIS REPARADORAS: MALLAS (SUBGRUPO 04.12), CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS**, en los términos antes expuestos.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ	17/06/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAPS2FJ7J2997AWXYG96EUME95X	PÁG. 3/3	